Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 712.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AUTOMOTOR S.A., EL LLAMADO PARA LA "ADQUISICION DE VEHICULOS", REALIZADO BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 13 POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 14 de diciembre de 2012

VISTO: Los antecedentes administrativos vinculados al llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", bajo la modalidad de "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE Nº 13", así como el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 86 de fecha 3 de febrero de 2011, sus modificaciones, las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Decreto N° 10.186 de fecha 05 de diciembre de 2012 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

El llamado a Licitación Pública Nacional para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", creado en virtud a la Resolución DNA N° 561 de fecha 25 de octubre de 2012.

Que, el TÍTULO TERCERO, CAPÍTULO SEGUNDO de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" reglamenta los aspectos vinculados al procedimiento de Licitación Pública Nacional, en el cual se determina que las adjudicaciones de los llamados bajo esta modalidad, deben efectuarse sobre la base de un informe del Comité Evaluador conformado para tal efecto;

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión...".*

Que en fecha 19/11/2012, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas E.E.U.U. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección Web individualizada "www.dncp.gov.py", se procedió a dar por finalizada la SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA – ADQUISICION DE VEHICULOS – SBE; cuyos detalles constan en el Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 244394, labrada en dicha oportunidad.

Que en fecha 21 de noviembre de 2012 se procedió a dar inicio al acto de apertura de los sobres correspondientes a las siguientes firmas: AUTOMOTOR S.A. y VR S.A., donde se verifica la presentación de la documentación Base de Carácter Sustancial.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

Que el Comité Evaluador conformado en virtud de la Resolución N° 561 de fecha 25 de noviembre de 2012, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 7 de setiembre de 2012, el cual concluye expresando que: *"...En este punto se observa que el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 150/12 contempla la suma total de G. 3.000.000.000, y la oferta totaliza un monto superior al mismo, por lo que se sugiere declarar desierto el Ítems 1 Camioneta cerrada 4x4 (G. 405.000.000.-), debido a que el precio unitario de la misma supera el monto solicitado como excepción al Equipo Económico Nacional (adquisición de camioneta hasta la suma de G. 250.000.000.-), conforme se dispone en el inciso c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas. Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación del llamado, conforme al PBC debe efectuarse por Ítems, se recomienda la adjudicación del llamado a favor de la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC Nº 80001340-9, por el monto total de* ***GUARANÍES DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y CUATRO MILLONES (G. 2.724.000.000.-)****, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	***AUTOMOTOR S.A.***	
				PRECIO UNITARIO	*TOTAL*
2	*Camioneta cerrada 4X4*	*UNIDAD*	*1*	*208.000.000*	***208.000.000***
3	*Camioneta 4x4 Doble Cabina*	*UNIDAD*	*16*	*157.250.000*	***2.516.000.000***
TOTALES					***2.724.000.000***

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC N° de fecha de noviembre de 2012, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo tanto, teniendo en cuenta que el Acta de Evaluación de Ofertas fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas y recomienda la adjudicación del llamado en los términos del Acta de Evaluación en cuestión, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas".*

Que obra entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 150/12, por la suma de Guaraníes Tres Mil Millones (G. 3.000.000.000.-).

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre la recomendación de adjudicación en los términos de su Dictamen DJA Nº 4139 de fecha 04 de diciembre de 2012.

Que el Equipo Económico Nacional por nota EEN Nº 176 de fecha 12 de diciembre de 2012, ha remitido la Resolución SSEE Nº 144/12 "POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012 – ACTA Nº 111, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.334/2012 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

Abog. Rocío Vallejo Ávalos
Directora Nacional
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012", que resuelve en su Artículo 1º *"Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 11 de diciembre de 2012 – Acta Nº 111, para la adquisición de dieciocho camionetas 4x4 diesel, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000), a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Institucionales", en virtud a lo dispuesto en el Artículo 6º del Decreto Nº 8.334/2012 y 344º de su Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2012)".*

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **AUTOMOTOR S.A.**, con RUC Nº 80001340-9, por la suma total de **GUARANÍES DOS MIL QUINIENTOS DIEZ Y SEIS MILLONES (G. 2.516.000.000.-)**, IVA Incluido, para la ADQUISICION DE VEHICULOS, conforme a las especificaciones técnicas, oferta y documentaciones vinculadas al proceso de Licitación Pública Nacional Nº 13 ejecutado por la Dirección Nacional de Aduanas, conforme al siguiente detalle:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNIDAD DE MEDIDA*	*CANTIDAD*	***AUTOMOTOR S.A.***	
				PRECIO UNITARIO	*TOTAL*
3	*Camioneta 4x4 Doble Cabina*	*UNIDAD*	*16*	*157.250.000*	***2.516.000.000***

Art. 2°.- Declarar DESIERTO los Ítems 1 "Camioneta cerrada 4x4" y 2 "Camioneta cerrada 4x4", en el marco del proceso de Licitación Pública Nacional – SBE Nº 13 para la "ADQUISICION DE VEHICULOS", por la causal establecida en el inciso c) del artículo 30 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas.

Art. 3°.- Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la provisión de los bienes requeridos, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS – DIRECCION

ABOG. ROCIO VALLEJO AVALOS
DIRECTORA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL

NOTA EEN Nº 176.-

Asunción, 12 *de diciembre de 2012*

Señora Directora,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la nota D.N.A. Nº 950 fechada el 12 de septiembre del 2012 (SIME N° 37.694/12), por la cual la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) solicita al Equipo Económico Nacional (EEN) excepción al Decreto N° 8.334/12 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012", con el propósito de adquirir vehículos en la institución.

En ese sentido, cumplo en informar que en la sesión del día martes 11 de diciembre del corriente año, el EEN resolvió autorizar a la DNA la compra de vehículos a ser adquiridos con Recursos Institucionales (FF 30), según el siguiente detalle:

- *Dieciocho camionetas 4x4 diesel, cuyos montos no superen los Gs. 160 millones cada una.*

Hago propicia esta ocasión para saludarle, con mi distinguida consideración.

Ramón Isidoro Ramírez C.
Secretario Ejecutivo

Señora
Doña Rocío Vallejo, *Directora Nacional*
Dirección Nacional de Aduanas
E. S. D.

c.c. ***Don Manuel Ferreira,*** *Ministro de Hacienda (MH)*

Secretaría Ejecutiva
Presidente Franco Nº 173 e/ Nuestra Señora de la Asunción – Edificio Ybaga, piso 8°
Teléfonos 443 062/449 846 (6206-6271) – Fax 441 474 – coordinacioneen@hacienda.gov.py

Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Nº 0291

Resolución SSEE N°: 144 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012 – ACTA Nº 111, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.334/2012 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".***

Asunción, 12 de diciembre de 2.012

VISTOS: La presentación efectuada por la Dirección Nacional de Aduanas, por la que solicita al Equipo Económico Nacional la autorización – excepción, para la adquisición de equipos de transportes (Exp. M.H. SIME Nº 37.694/12);

La Ley N° 4.581/2011, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"*;

El Decreto Nº 8.334/2012 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4249/2011, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.012"*; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 6º del Decreto Nº 8.334/2012 *"Por el cual se reglamenta la Ley Nº 4.581/2011, Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012"*, dispone: *"Establécese que las máximas autoridades de los Organismos y Entidades del Estado podrán solicitar al Equipo Económico Nacional las excepciones a las disposiciones establecidas en el Artículo 109 con referencia a las nuevas contrataciones de personal, Artículos 102, 103, 104, 105 y 106 para el nombramiento de nuevo personal en cargos vacantes y Articulo 344 para la adquisición de equipos de transporte con el objeto del Gasto 537, que serán autorizados por el Equipo Económico Nacional y formalizados por disposición legal originada en el Ministerio de Hacienda, a través de la Subsecretaría de Estado de Economía".*

Que el Artículo 344º del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2012) establece: "*...Durante el Ejercicio Fiscal 2012 no podrán adquirirse equipos de transporte descriptos en el Clasificador Presupuestario bajo el objeto del gasto 537. Exceptuase de la prohibición establecida en el párrafo anterior, la adquisición de equipos de transporte terrestre no automotores, ambulancias y otros vehículos utilizados para los servicios de salud, de seguridad nacional, fuerzas públicas, y los requeridos para situaciones de emergencia nacional, cualquiera fuera la fuente de financiamiento. Los casos no previstos más arriba podrán ser autorizados por el EEN y formalizados por disposición emitida por el MH, a través de la SSEE. El precio por unidad no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G. 160.000.000.-), pudiendo el EEN autorizar montos superiores para la adquisición de camiones, autobuses y casos debidamente justificados, cualquiera fuera la fuente de financiamiento...*".

MARTIN COLMAN LLANO
Secretario General
Subsecretaría de Estado de Economía

MINISTERIO DE HACIENDA
Viceministro de Economía

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Nº 0292

Resolución SSEE N°: 144 /2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS A PROCEDER SEGÚN LO ACORDADO POR EL EQUIPO ECONÓMICO NACIONAL EN SESIÓN DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2012 – ACTA Nº 111, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 8.334/2012 ***"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4.581/2011, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012".***

Que, la Dirección General de Contabilidad Pública, dependiente de la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera del Ministerio de Hacienda, emitió las Certificaciones de los Equipos de Transportes Nº 152 y 210 de fechas 13 de setiembre de 2012, dándose cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 345° Inciso c) del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2.012) del Decreto Nº 8.334/2.012.

Que, el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 11 de diciembre de 2.012 - Acta Nº 111, acordó autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas la adquisición de dieciocho camionetas 4x4 diesel, a ser financiados con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"* y cuyo precio cada uno no deberá superar el monto establecido en el Artículo 344°, citado anteriormente.

POR TANTO,

EL VICEMINISTRO DE ECONOMÍA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar a la Dirección Nacional de Aduanas, a proceder según lo acordado por el Equipo Económico Nacional en sesión de fecha 11 de diciembre de 2.012 - Acta Nº 111, para la adquisición de dieciocho camionetas 4x4 diesel, cuyo precio de cada uno no deberá superar el monto de Guaraníes Ciento Sesenta Millones (G 160.000.000), a ser financiada con Fuente de Financiamiento 30 *"Recursos Institucionales"*, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 6° del Decreto Nº 8.334/2.012 y 344° de su Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2.012).

Art. 2º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

RAMÓN ISIDORO RAMÍREZ C.
Viceministro de Economía

VºBº MARTIN COLMAN LLANO Secretaría General Subsecretaría de Estado de Economía